



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de octubre de 2008

Número 129

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de fecha 31 de marzo de 2008, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.....

6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-67 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

DECRETO No. LX-68 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

DECRETO No. LX-69 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

DECRETO No. LX-70 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

DECRETO No. LX-71 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

DECRETO No. LX-72 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-73** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-74** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-75** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-76** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-77** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-78** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-79** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-80** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-81** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-82** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-83** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-84** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-85** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-86** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-87** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-88** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-89** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-90** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-91** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-92** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-93** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-94** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-95** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-97** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-98** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-99** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-100** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-101** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-102** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-103** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-104** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-105** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-106** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-107** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-108** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-109** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

DECRETO No. LX-110 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2009. (ANEXO)

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Romeo Flores Leal. (3ª. Publicación)..... 10

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública al 30 de Septiembre del 2008, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 11



GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA “SECTUR”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. JAVIER VILLARREAL TERAN, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ING. ALBERTO BERLANGA BOLADO Y POR EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL, C.P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de marzo de 2008, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (en adelante el “CONVENIO”), con objeto de “... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2008; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio”.
- III. El Convenio quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial “B” de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las cláusulas primera y segunda del “CONVENIO”, se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían al programa hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$66'300,000.00
-----------------------------------	-----------------

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$30'566,666.66 (treinta millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 del “CONVENIO”; la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$30'566,666.68 (treinta millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3; y se

obligaría a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$5'166,666.66 (cinco millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4.

En el Anexo 1 denominado "Programa de Trabajo Desarrollo" del "CONVENIO", se estableció que los programas de desarrollo turístico para la ENTIDAD FEDERATIVA, serían:

Proyecto	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal y/o IP	Total
Segunda Etapa del Parque Emblemático "El Cielo", en Gómez Farías.	\$2'550,000.00	\$2'550,000.00	\$0.00	\$41'100,000.00
Segunda Etapa de mejoramiento de imagen urbana de la Av. Principal de La Pesca, en Soto la Marina.	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$0.00	\$4'000,000.00
Segunda Etapa de mejoramiento de imagen urbana de la zona centro de cabecera municipal, en Cd. Mier, Pueblo Mágico.	\$2'400,000.00	\$2'400,000.00	\$0.00	\$4,800,000.00
Tercera Etapa de mejoramiento de imagen urbana de la Av. Principal de Nuevo Progreso, en Río Bravo.	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00	\$9'000,000.00
Primera Etapa de remodelación de la alameda de cabecera municipal, en Mante.	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00	\$3'000,000.00
Tercera Etapa de remodelación de zona peatonal de escoleras en Playa Miramar, en Madero.	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1'500,000.00
Primera Etapa del Desarrollo Turístico Laguna de Champayán, en Altamira.	\$666,666.66	\$666,666.68	\$666,666.66	\$2'000,000.00
Primera Etapa de Desarrollo Turístico Janambres en Ejido "El Huizchal", Victoria.	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$600,000.00
Tercera Etapa del Parque Ecológico "Los Troncones", rehabilitación de infraestructura existente, en Victoria.	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$300,000.00
TOTAL	\$ 30'566,666.66	\$ 30'566,666.68	\$ 5'166,666.66	\$ 66,300,000.00

- V. El primer párrafo de la cláusula décima tercera del "CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables y las modificaciones realizadas al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta.
- VII. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA por la cantidad de \$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1** El Lic. Alejandro Moreno Medina, fue designado Subsecretario de Operación Turística, mediante nombramiento del 1 de abril de 2008 y celebra el presente instrumento en términos de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.2** El Lic. Pedro Delgado Beltrán, fue designado Director General de Programas Regionales, a partir del 1 de mayo de 2008, mediante nombramiento del 25 de abril de 2008 y celebra el presente instrumento en términos de lo previsto en los artículos 12 fracción X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.3** Reproduce y ratifica las declaraciones I.1, I.2, I.3 y I.6, insertas en el "CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

En virtud de que la Secretaría de Turismo se encuentra en condiciones de destinar recursos adicionales al Estado de Tamaulipas por un monto de \$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para apoyar su propuesta presentada, se autoriza el importe señalado para la realización de dos proyectos más en relación a los incluidos en el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, suscrito con fecha 31 de marzo de 2008.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO", las cláusulas primera y segunda, así como los anexos 1, 2, 3 y 4, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del "CONVENIO" mencionado en el antecedente II de este instrumento, las cláusulas primera y segunda, así como los anexos 1, 2, 3 y 4, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2008; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$74'700,000.00
-----------------------------------	-----------------

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para proyectos de desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$33'366,666.66 (treinta y tres millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para proyectos de desarrollo turístico la cantidad de \$33'366,666.68 (treinta y tres millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.) conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$7'966,666.66 (siete millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

SEGUNDA.- Los anexos 1, 2, 3 y 4, que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Convenio Modificatorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado el 31 de marzo de 2008, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- SECTUR.- EL SECRETARIO DE TURISMO.- RODOLFO ELIZONDO TORRES.- Rúbrica.- EL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA.- ALEJANDRO MORENO MEDINA.- Rúbrica.- EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES.- PEDRO DELGADO BELTRAN.- Rúbrica.- POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TAMAULIPAS.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE TURISMO ESTATAL.- JAVIER VILLARREAL TERAN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- ALBERTO BERLANGA BOLADO.- Rúbrica.- EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL.- JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NUM:- OC-SF/528/2008

EXPEDIENTE.- DC-SF/008/2008

**C. ROMEO FLORES LEAL
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Finanzas, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 16 de Octubre del 2008, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del **C. Romeo Flores Leal**, Jefe de la Oficina Fiscal de Reynosa, Tamaulipas; en la fecha en que sucedieron los hechos; Por lo que en consecuencia: -----

----- **SEGUNDO.-** Se impone al **C. Romeo Flores Leal**, la sanción que contempla el Artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; consistente en **INHABILITACION** por un término de **30 días**, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo emitido el día 30 de Septiembre del 2008, por el Secretario de Finanzas, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, mediante oficio 0408. -----

----- **TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y al Implicado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

DEUDA PUBLICA 2008					
MES	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	ACREEDORES DIVERSOS	TOTAL
JULIO	6,443,825.37	1,526,102.04	216,957,861.95	36,000,000.00	260,927,789.36
AGOSTO	6,759,197.01	1,526,102.04	316,232,666.34	32,000,000.00	356,517,965.39
SEPTIEMBRE	7,070,222.30	1,526,102.04	315,504,768.17	28,000,000.00	352,101,092.51

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO 2008-2010.- **SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS.- LIC. HECTOR MARTIN CANALES GONZALEZ.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de octubre de 2008.

Número 129

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4690.- Expediente Número 635/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4830.- Expediente Número 391/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 4691.- Número de Expediente 861/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 4831.- Expediente Número 00065/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	8
EDICTO 4692.- Número de Expediente 565/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4832.- Expediente Número 833/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-Venta.	8
EDICTO 4693.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00901/2008.	4	EDICTO 4833.- Expediente Número 120/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4694.- Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA MONTES PLIEGO, bajo el Número 00902/2008,	4	EDICTO 4834.- Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	8
EDICTO 4695.- Expediente Número 00784/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4835.- Expediente Número 64/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Firma de Escritura por Subrogación de Derechos.	9
EDICTO 4696.- Expediente Número 669/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4836.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 927/2008.	9
EDICTO 4697.- Expediente Número 00965/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4837.- Expediente Número 741/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4698.- Expediente Número 01084/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4838.- Expediente Número 141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4699.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 1414/2003.	5	EDICTO 4839.- Expediente Civil Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4700.- Expediente Número 1307/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 4840.- Expediente Número 100/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4701.- Expediente Número 01298/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4879.- Expediente Número 00779/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4702.- Expediente Número 00161/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4880.- Expediente Número 00635/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4703.- Expediente Número 1696/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 4881.- Expediente Número 00660/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4704.- Expediente Número 1208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4882.- Expediente Número 00647/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4725.- Expediente Número 42/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7	EDICTO 4883.- Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4763.- Expediente Número 00498/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 4884.- Expediente Número 00608/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4885.- Expediente Número 00720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 4911.- Expediente No. 01063/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4886.- Expediente Número 624/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 4912.- Expediente Número 1181/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4887.- Expediente Número 00659/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 4913.- Expediente Número 966/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4888.- Expediente Número 904/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 4914.- Expediente Número 985/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4889.- Expediente Número 1279/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	13	EDICTO 4915.- Expediente Número 893/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4890.- Expediente Número 931/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 4916.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1030/2008.	19
EDICTO 4891.- Expediente Número 199/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4917.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 01031/2008.	19
EDICTO 4892.- Expediente Número 1034/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4918.- Expediente Número 00925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4893.- Expediente No. 01168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4919.- Expediente Número 1326/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4894.- Expediente Número 00328/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4920.- Expediente Número 89/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 4895.- Expediente Número 01051/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4921.- Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4896.- Expediente Número 01187/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4922.- Expediente Número 387/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	20
EDICTO 4897.- Expediente Número 917/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4923.- Expediente Número 998/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4898.- Expediente Número 1319/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4924.- Expediente Número 596/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4899.- Expediente Número 1279/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	15	EDICTO 4925.- Expediente 072/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4900.- Expediente Número 931/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4926.- Expediente Número 80/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4901.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 890/2008.	16	EDICTO 4927.- Expediente Número 00280/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 4902.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00962/2008.	16	EDICTO 4726.- BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE CIVES INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	23
EDICTO 4903.- Expediente Número 01044/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4928.- CONVOCATORIA: SOCIEDAD MÉDICA "HOSPITAL ESPERANZA REYNOSA", S.A. DE C.V.	23
EDICTO 4904.- Expediente Número 860/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4905.- Expediente Número 00667/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4906.- Expediente Número 01279/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4907.- Expediente No. 01178/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4908.- Expediente 00223/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4909.- Expediente Número 00960/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4910.- Expediente Número 890/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 635/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral METROFINANCIERA S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. DENISSE MACÍAS PADRÓN, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle camino del Arenal número 201 oriente, casa 1, lote 10, fracción I, de la manzana B, de la colonia Jacarandás, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 63.65 M2 y una superficie de construcción 125.00 M2, con un indiviso de 25%, consta de sala, comedor, cocina, medio baño, recámara 2, recámara 3, vestíbulo y baño completo; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE.- En 6.70 metros con propiedad privada; AL SURESTE.- En 6.70 metros con pase de servicio; AL SUROESTE.- En 9.50 metros, con paso de servicio, y AL NOROESTE.- En 9.50 metros con calle orquídea. El citado inmueble se constituyó en hipoteca mediante escritura pública número 12,747 del volumen CCCVII, en fecha 26 de octubre del año 2007, ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público Número 83, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas. Dicho instrumento quedó registrado ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12865, Legajo 6-258, de fecha 28 de noviembre del año 2007, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor comercial del inmueble misma cantidad que representa un valor de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4690.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 861/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ISRAEL MARTÍNEZ SOLÍS, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Alga No. 343, Lote 22-A, de la Manzana 2, Conjunto habitacional "Los Arrecifes XI" Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a mas de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO: Medidas y Colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con terreno de la vivienda 345, AL SUR en 17.00 metros con terreno de la vivienda 34, AL ORIENTE en 05.90 metros con calle Alga; AL PONIENTE en 09.19 metros con terrenos de las viviendas, Área Total: 102.79 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 6282, Legajo 6-126, de fecha 15 de julio del 2005, Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual.- Departamento que consta de lo siguiente en PB Sala-comedor, cocina, una recámara y un baño, cuenta con una casa de madera al frente (sin valor) Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, Calidad y clasificación de la Construcción.- Moderna de calidad económica; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: 3 años.- Vida útil remanente: Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa.- Cimientos: Se suponen zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación.- Estructura: Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 CM Esp. Techos:- Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea:- Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena; Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo de cerámica en baño y cocina, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica. C) Carpintería: Puertas: de tambor de tipo multipanel con marcos pino en interiores; D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½ en alimentaciones y PVC de 4' y 2' en ramaleo interior y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio plástica. F) Puertas y Ventanería metálicas. Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3mm de esp., H) Cerrajería.- de aluminio nacional, I) Fachada: Tipo interés social Red.- Adebloc.- VALOR FÍSICO DIRECTO: A) Del Terreno:

Superficie 102.79 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Parcial \$71,953.00.- B) De las Construcciones: Tipo Habitable, superficie 43.56 M2, Valor Unitario \$2,964.00, Valor Parcial \$129,112.00, CONCLUSIÓN: Valor Comercial en números redondos \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) al día 29 de febrero del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (06) seis días del mes de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4691.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 565/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANDRA ESTELA MÉNDEZ HOUSTON, consistente en lo siguiente:

Predio urbano y construcción ubicada en calle Mar de Cortez número 610, de la manzana cinco, condominio uno, vivienda (58) cincuenta y ocho, del conjunto habitacional "Bahías de Mirapolis" en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de una área total construida de 79.78 M2., desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2., de superficie (conjunto que se considera área privativa).- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con vivienda 74 del mismo condominio; AL SUR 6.50 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 13.00 metros, con vivienda 59 del mismo condominio; AL OESTE: 13.00 metros, con vivienda 57, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 94, Legajo 6002, de fecha 10 de enero del año 2006, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada en días naturales, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, para el conocimiento del público.- La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente al un día del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4692.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEYLA AGUILAR VILLAFRANCA, bajo el Número 00901/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de septiembre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4693.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA MONTES PLIEGO, bajo el Número 00902/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de septiembre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4694.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00784/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO FLORES PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4695.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 669/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM ALICIA GRIMALDO OROZCO, promovido por INDIRA AZENETHL GRIMALDO OROZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4696.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ SÁENZ CANALES, denunciado por AMELIA SÁENZ TURBAY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los seis días de octubre de dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4697.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01084/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA SANTOS ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4698.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ denunciado por DUVIA MONSERRAT MARTÍNEZ MARTÍNEZ, bajo el Número de Expediente 1414/2003, ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (12) doce días del mes de septiembre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4699.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1307/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARZA SALINAS Y MARÍA LUISA VELA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4700.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01298/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS PEÑA VIDAURRI.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4701.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 00161/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ARAIZA SANTILLAN, denunciado por MARÍA DE JESÚS ARAIZA RESENDEZ, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del dos mil ocho.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4702.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1696/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ALICIA VICTORIA GARCÍA GÓMEZ VIUDA DE LEDEZMA y MANUEL LEDEZMA RODRÍGUEZ, promovido por VÍCTOR MANUEL LEDEZMA, por sí y como Apoderado del Albacea, señor ALBERTO JAVIER LEDEZMA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4703.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AIDA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por RAMIRO GONZÁLEZ FLORES, RICARDO GONZÁLEZ FLORES Y OSCAR RAFAEL GONZÁLEZ FLORES ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4704.-Octubre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por NORA GRISELDA TORRES ARELLANO, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en el kilómetro 109.50 de la carretera antigua Soto la Marina, Cd. Victoria de este Municipio, con una superficie de 52-38-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 536.60 Metros con carretera Soto la Marina-Cd Victoria; AL SUR, en 622.00 Metros con Rancho Viejo; AL ESTE, en 902.70 Metros con Félix Torres M., actualmente Ma. del Carmen Arellano Mireles; y AL OESTE, en 836.00 Metros con el Profesor Juan Hernández Fortuna.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4725.-Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar. Maciel Martínez Báez, Juez Primero De Primera Instancia del ramo Civil y con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien mueble embargados en el presente Juicio del Expediente Número 00498/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alfredo Jiménez Amaya, en su carácter de endosatario en procuración de RUIZ DEL VALLE S.A. DE C.V., en contra de OLIVERIO GARCÍA ACUÑA.

Consistentes en: A).- Un predio urbano ubicado en la manzana D lote 7 del Fraccionamiento La Paz, entre calle profesores hermanos García, con un área total de 278.46 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 23.60 metros con propiedad privada; AL SUR EN: 23.24 metros con lote número 6; AL ESTE EN: 13.00 metros con calle profesores hermanos García García; AL

OESTE EN: 10.78 metros con lote número 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 53855, Legajo 1078, del día 07 de agosto de 1992, de esta ciudad capital.- Con un valor comercial de: \$87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la, correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4763.-Octubre 15, 21 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MANUEL EDMUNDO GUTIÉRREZ SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 391/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. AZUCENA DIANA ALEXANDER RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MANUEL EDMUNDO GUTIÉRREZ SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4830.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. FLORENCIA URBINA PADILLA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00065/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por FRANCISCO JOEL CASTILLO WALLE, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de octubre de 2008.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4831.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. LIZ DEL CARMEN PÁEZ MORALES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de mayo de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 833/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-Venta promovido por LUIS MANUEL MEDRANO GONZÁLEZ en contra de LIZ DEL CARMEN PÁEZ MORALES Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4832.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. RICARDO LANDEROS VILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 120/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. INÉS AGUSTINA ROMERO LAGUNAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. RICARDO LANDEROS VILLA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4833.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CARLOS LEGORRETA VILLAREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por HERMENEGILDA VICTORIA SAGASTEGUI, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Firma de contrato de compra venta en la forma prevista por la ley, ante notario público con Jurisdicción en esta Ciudad Capital, y que en su momento procesal oportuno designaré.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4834.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de septiembre del 2008.

AL C. RAÚL RUEDA ICAZA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, ordena la radicación del Expediente Número 64/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Firma de Escritura por Subrogación de Derechos, promovido por ANDRES LUNA HERNÁNDEZ, en contra de RAÚL RUEDA ICAZA Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbricas.

4835.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CUAUTEMOC HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, respecto a las siguientes prestaciones A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- B).- El pago de la cantidad de \$413,031.90, (CUATROCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y UN PESOS 90/100 M. N.), por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito, según certificación expedida el día 20 de junio del año 2008 por el contador facultado por mi representada C.P.

Sonia Acosta Aguilar.- C).- El pago de la cantidad de \$14,164.75 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos no pagadas a mi representada que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- D).- El pago de la cantidad de \$1,215.03 (UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 03/100 M. N.), por concepto de amortizaciones no pagadas comprendidos estos desde el mes de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- E).- El pago de la cantidad de \$1,034.37 (UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 M. N.), por concepto de seguros no pagados a mi representada que se encuentran vencidos estas desde el mes de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- F).- El pago de la cantidad de \$1,644.10 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.), por concepto de pena por mora adeudados a mi representada que se encuentra vencidos estas desde el mes de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, bajo el Expediente Número 927/2008, y por proveído de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4836.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA ISELA TORRES FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de agosto del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 741/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL CAMERO MARTÍNEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 18 de diciembre del presente mes y año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une en virtud de haber incurrido el demandado en la causal de Divorcio Necesario, prevista en el artículo 249 en su fracción XVIII del Código Civil para el Estado. b).- Como consecuencia necesaria de lo anterior se lleve a cabo una vez decretada la disolución del vínculo matrimonial que los une, se tenga por liquidada la sociedad

conyugal toda vez que no adquirimos bienes durante nuestro matrimonio. c).- El pago de daños y perjuicios causados durante y por el motivo de la causa de divorcio. d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de esta instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4837.-Octubre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ing. Bismarck Hernández Cardona en su carácter de Endosatario en Procuración de PREVEEDORA AGROPECUARIA BYTSA, S.A. DE C. V., en contra de SANTIAGO ÁLVAREZ GUEVARA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos de Propiedad que corresponde a dicho demandado por concepto de gananciales matrimoniales, en relación con el siguiente bien inmueble:

Inmueble Solar Urbano ubicado en Calle S/ Número Lote 4, Manzana 5 zona 2 de la Colonia Poblado Estación Caballeros de este Municipio Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 6,231.8200 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTESTE, En 79.55 Mts., con Vía del Ferrocarril Monterrey-Tampico.- AL SURESTE, En 105.78 Mts., con Lote 5.- AL SUROESTE, En 50.99 Mts., con Ejido Rancho Nuevo.- AL NOROESTE, En 85.96 Mts., con Lote 3.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 56741, Legajo 1135, de fecha 04 de abril de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4838.-Octubre 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAVIER LÓPEZ CHÁVEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, se ordena sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

50 % (cincuenta por ciento) del bien Inmueble que por derechos de gananciales conyugales le correspondan al demandado JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, respecto de un TERRENO URBANO Y CASA- Habitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 15.00 M.L., con Calle Abasolo; AL SUR EN:- 15.00 M.L., con propiedad particular; AL ESTE EN:- 30.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE EN:- 30.00 M.L., con propiedad particular, con una Superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en, el Estado en la Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien Inmueble, menos el 20 % (veinte por ciento) del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4839.-Octubre 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 100/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, endosatario en procuración de PORFIRIO ALCOCER GUEVARA, en contra de LIDIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Consistente en: un predio urbano, con una superficie de 107.00 M2, ciento siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada 2.50 metros lineales con calle Venustiano Carranza, y 7 metros lineales con propiedad de la misma demandada; AL SUR, en línea quebrada, en 2.50, con propiedad de Lorena Alfaro Vázquez, y 7.00 metros lineales con la misma persona; AL ESTE, en línea quebrada en 12.00 metros lineales y 8.50 metros lineales, con propiedad también de Lorena Alfaro Vázquez, y 2.50 metros lineales con propiedad Lidia Ramírez Rodríguez; y AL OESTE, en línea quebrada en 10.00 metros lineales, con propiedad también de Lidia Ramírez Rodríguez, y 10 metros lineales con propiedad de Lorena Alfaro Vázquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63658, Legajo 1274, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, propiedad de la demandada Lidia Ramírez Rodríguez, con un valor de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación en esta población, así como en el local que ocupa este Juzgado y Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este tribunal a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

LA Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4840.-Octubre 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTAGAN GARCÍA PEÑA, denunciado por CÉSAR JESÚS GARCÍA GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio del 2008

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4879.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SÁNCHEZ GÓMEZ, denunciado por la C. MARIA LUISA SÁNCHEZ GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4880.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO RICO GONZÁLEZ, denunciado por la C. RAQUEL RICO VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4881.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CASTILLO LINO, denunciado por la C. ALICIA CASTILLO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4882.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor IROEL SOSA SANTIAGO, promovido por la C. KARLA JESSICA COLINA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4883.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO ALVARADO PÉREZ, denunciado por el C. MARCELINO ALVARADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4884.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de del extinto BERNARDINO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. Ingeniero JESÚS VELÁZQUEZ SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4885.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 624/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUEVANOS LOMELI, denunciado por el C. JOSÉ LUIS LUEVANOS ELIZALDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4886.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MARTÍNEZ MENDOZA, denunciado por el C. GUILLERMO MARTÍNEZ ELIZALDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4887.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 904/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIANA MORENO MEZA, denunciado por GUADALUPE CANSECO ZARATE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4888.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1040/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIA ARCOS GONZÁLEZ, denunciado por DAVID CANSECO ZARATE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4889.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PUGA ORTEGA, quien falleció el día veintiuno (21) de febrero del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. DANIEL, ALFREDO Y JULIO CÉSAR, DE APELLIDOS PUGA MARAÑÓN.

Expediente registrado bajo el Número 00555/2008.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión

comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de junio del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4890.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 199/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM PEÑA VELA Y NAZARIA VEGA SOLIS, desprendiéndose de las actas de defunción el fallecimiento y el lugar de la muerte de los de cujus que fallecieron, el primero el día veintitrés de diciembre del año de mil novecientos sesenta y cuatro, en Ciudad Guerrero, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio, y la segunda, el día treinta de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en ese mismo lugar y es promovido por SR. RUBÉN GARCÍA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4891.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1034/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO RUIZ TURRUBIATES, denunciado por MARÍA EUGENIA RUIZ VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4892.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora LAZARA RAMÍREZ LANTO, denunciado por el C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4893.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAMÍREZ MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tamaulipas 7 y 8, sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4894.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por GABRIEL GLORIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su casa a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4895.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de octubre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01187/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ELVIA ESCOBEDO DE GRACIA, denunciado por el C. FRANCISCO GRACIA OCHOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4896.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

917/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WALLE DE LA ROSA JULIO, denunciado por MAGDALENA DE LA CRUZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4897.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1319/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NATALIA ÁLVAREZ ORTEGA, promovido por el C. ADALBERTO MARTÍNEZ ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4898.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1279/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO VALADEZ FLORES, promovido por MA. DEL ROSARIO CÁRDENAS VIUDA DE VALADEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4899.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 931/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VILLANUEVA BAUZA, denunciado por la C. DORA ISELA VILLANUEVA DE LEÓN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4900.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MALDONADO ZURITA RUBÉN Y ENEIDA BELLO AVALOS, promovido por la C. IRMA LEONOR MALDONADO BELLO, bajo el Expediente Número 890/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a uno de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4901.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO P. TORRES O LEOPOLDO TORRES PADRÓN Y LICIANA SÁNCHEZ RUIZ denunciado por el C. ABRAHAM TORRES SÁNCHEZ, asignándosele el Número 00962/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4902.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CABRERA AGUIRRE IGNACIA, denunciado por PABLO CABRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4903.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de septiembre del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 860/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO JUSTINIANI GONZÁLEZ, denunciado por MARTHA FRESIA IBARRA HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4904.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO ALEMÁN SILVA, denunciado por el C. PANTALEÓN SEGURA ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4905.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01279/2008, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del señor ALFONSO FLORES SOLIS, denunciado por la C. ROSA MARTHA RIVERA ARJONA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4906.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01178/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ESTEBAN ACEVEDO RENDÓN, denunciado por la C. VERÓNICA ACEVEDO TOVIAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4907.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00223/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE GUERRERO VÁZQUEZ Y MA. BARBARITA SÁNCHEZ LÓPEZ, promovido por VICENTE GUERRERO SÁNCHEZ Y OTROS, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4908.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CHARLES JUÁREZ, denunciado por JOSÉ HUMBERTO CASTRO TREJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4909.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA PATRICIA ZÚNIGA CASTILLO, denunciado por BIRGILIO CANTU RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4910.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01063/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS ARÉVALO MONTES, denunciado por el C. JOSÉ LUIS ARÉVALO CONTRERAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4911.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1181/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO BALBOA REVILLA, denunciado por MAGDA ELIA RODRÍGUEZ BARRRA VDA. DE BALBOA, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4912.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de octubre del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 966/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUIRRE MORAN TIBURCIO, denunciado por MA. GUADALUPE GARCÍA LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4913.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 985/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PADRÓN HERRERA JUANA, denunciado por GREGORIO VÁZQUEZ RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4914.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 893/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JOSEFINA, denunciado por JUAN DE LA CRUZ TERÁN LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4915.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN CRUZ REYES, denunciado por OFELIA HERNÁNDEZ GARCÍA, asignándosele el Número 1030/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (10) días de octubre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4916.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CRUZ GONZÁLEZ denunciado por GREGORIA CRUZ HERNÁNDEZ, bajo el Número de Expediente 01031/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día trece de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- LIC. FELIPE DE LA CRUZ SOTO SEVILLA.- Rúbricas.

4917.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EL C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL RAMÍREZ RUIZ denunciado por JUAN RAMÍREZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4918.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1326/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA BECERRA DE VAQUERA, promovido por ELIDA CANALES ALVARADO DE VAQUERA, Apoderada Especial del señor RODRIGO SALOMÓN VAQUERA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4919.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 89/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANASTACIA DE LA ROSA GONZÁLEZ, promovido por MARÍA ALMA DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4920.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V., en contra de MYRIAM OCHOA MUZQUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro del Cubilete Número 402 del Fraccionamiento Colinas del Sur en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 23; AL SUR en 7.00 metros con Cerro del Cubilete; AL ORIENTE en 16.00 metros con Sierra de Fresnillo; y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote número 25; y con un valor de \$298,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4921.-Octubre 23 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 387/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JAVIER GUADALUPE MORENO RODRÍGUEZ Y GUADALUPE ALEJANDRA VALDEZ PINEDA DE MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Gutiérrez Número 7423 del Fraccionamiento Maclovio Herrera en esta Ciudad,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Gutiérrez; AL SUR en 6.00 metros con lote 49; AL ORIENTE en 18.50 metros con lote número 20; y AL PONIENTE en 18.50 metros con lote número 18; y con un valor de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4922.-Octubre 23 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 998/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCRESER, S.A. Institución de Banca Múltiple (ahora) Banco Mercantil del Norte, S.A. representada por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de RAÚL GÁMEZ REYES Y MARÍA ISABEL ALVARADO GRACIANO DE GÁMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Gorda Número 532 del Fraccionamiento Colinas del Sur en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote número 15; AL SUR en 16.00 metros con lote 17; AL ORIENTE en 7.00 metros con Sierra Gorda; y AL PONIENTE en 7.00 metros con lote número 19; y con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4923.-Octubre 23 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 596/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del señor AGUSTÍN MALTOS LIRA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO:- Lote de terreno marcado con el número (17) diecisiete, de la manzana número 14 (catorce), del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie de 112.00 (ciento doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 (dieciséis metros) con el lote número 16 (dieciséis); AL SUR: 16.00 (dieciséis metros) con Cerro del Cubilete; AL ORIENTE 7.00 (siete metros) con Sierra Grande; y AL PONIENTE 7.00 (siete metros) con el Lote 18 (dieciocho). Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número 534 (quinientos treinta y cuatro) de la Calle Sierra Grande del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección (I) primera, Número 25458 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho), Legajo 510 (quinientos diez), del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 7 (siete) de agosto de 1997 (mil novecientos noventa y siete), así mismo bajo los siguientes datos: Sección II (segunda), Número 10887 (diez mil ochocientos ochenta y siete), Legajo 218 (doscientos dieciocho) del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con fecha 7 (siete) de agosto de 1997 (mil novecientos noventa y siete); así mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de Comercio, bajo los siguientes datos: Número 38 (treinta y ocho), Volumen 100 (cien). Libro 2° (segundo), con fecha 7 (siete) de agosto del año 1997 (mil novecientos noventa y siete).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor convenido por las partes para rematar, y el cual es fijado en la cantidad de \$494,900.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base para el remate aludido, debiendo presentar certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4924.-Octubre 23 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 072/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general de FINANCIERA RURAL, en contra de ESTABULADOS ARGUERA S. A. DE C. V. Y OTROS.

Consistente en: terreno ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 9-00-00 has., (nueve hectáreas, cero aéreas y cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 565.68 (quinientos sesenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros) con propiedad que lo es o fue del ejido Santa Librada; AL SUR en 565.68 (quinientos sesenta y cinco metros y ocho centímetros) con propiedad que es o fue del señor Carlos Castro Medina; AL ESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con camino propiedad del Dr. Carlos Castro Medina; AL OESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con propiedad que es o fue del Rancho San Ramón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 3776, Legajo 76, Sección I, municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha 4 de febrero de 1991, con un valor comercial, de \$3'252,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de octubre del año del mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4925.-Octubre 23 y 29.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho (2008), dictado en el

Expediente Número 80/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA GUERRA AGUILAR Y ROBERTO FRANCISCO BRAVO RIVAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Luis XV número 1430 lote 6 manzana 7 del fraccionamiento Imperial de Victoria, Tamaulipas con una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Luis XV; AL SUR en 7.00 metros con lote 39; AL ESTE en 17.00 metros con lote 7; AL OESTE en 17.00 metros con lote 5; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 109751, Legajo 2196 del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 29 de mayo de 1996.- El cual tiene un valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4926.-Octubre 23 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00280/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Aquiles Navarro Rincón, y seguido por el C. Lic. Jorge Antonio Mendoza Rivas en su carácter de endosatario en procuración del C. EVELIO ORTIZ LARA, en contra del C. JAVIER FLORES ZAMORA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle andador río Usumacinta, número 704-10, segundo nivel del módulo de edificio de departamentos en condominio de INFONAVIT, fraccionamiento "El Arbolito", San Luis Potosí, propiedad del C. Javier Flores Zamora que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional de interés social; densidad de construcción: 1005, población: normal; tipo de construcción

dominante.- Casas departamentos de interés social; servicios municipales.- Agua potable, drenaje, electricidad, teléfono, cable, vigilancia, alumbrado público, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calles de pavimento asfáltico, servicio de transporte urbano; terreno: medidas y colindancias según escrituras.- AL NORESTE.- En 2.775 metros con vacío 3.00 m; AL SURESTE en 2.85 metros con vacío, 4.65 m., con vacío, 4.65 m., mx inz ant y 1.725 m., con área de la escalera; AL SUROESTE en 8.625 metros con vacío; AL NOROESTE en: 7.50 m, con vacío. Arriba con mx. Izq. Posterior 3° nivel, abajo con mx. Izquierdo posterior 1° nivel.- Área total de 60.08 metros cuadrados.- Descripción general del predio: uso actual: departamento desocupado que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio; tipo de construcción: tipo 1.- Sala comedor, cocina, recámaras y baño; edad aproximada de la construcción: 20 años, estado de conservación: necesita mantenimiento; calidad del proyecto: regular; unidad rentables: una; vida útil remanente: 60 años.- Elementos de construcción: A).- Obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapatas corridas de concreto armado.- Estructura: muros de carga ligados con castillo y cadenas de concreto armado; muros: de block de concreto 15x 20 x40 cm.; entepiso: doble losa reticular de concreto armado; techo: doble losa reticular de concreto armado; azotea: con impermeabilizante:- b).- Revestimiento y acabados interiores, aplanados y plafones: de mezcla cemento arena, lambrines: de azulejo en baños y cocina, pisos: de cemento pulido, pintura: vinílica, c).- Carpintería: cuenta con puertas multipanel color blanco.- d).- Instalaciones sanitarias: de tubería de P.V.C., de 2" y 4" de diámetro con muebles sanitarios de paquete color blanco.- e).- Instalaciones eléctricas: de poliducto oculto y cableado lámparas y contactos.- f).- Herrería: no existe.- g).- Vidriería: vidrio natural de 5 mm.- h).- Cerrajería: del país.- i).- Fachada: acabados liso.- j).- Ventanería: ventanas de aluminio natural.- k).- Instalaciones especiales: no hay.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número 50668, Sección 19, Legajo 228, de fecha 19 marzo de 1992, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.- Valor físico o directo de \$315,420.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor por capitalización de renta \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor del mercado \$313,600.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor comercial valor del \$313,674.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal De San Luis Potosí, San Luis Potosí siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de septiembre del 2008.-

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4927.-Octubre 23, 28 y Noviembre 4.-3v1.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE
CIVES INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

Nuevo Laredo, Tam

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de agosto del 2008.

Balance final de liquidación que presentan los Señores Mauro Antonio Aguilar Fabela y José Ríos Hurtado, con el carácter de liquidadores de la empresa "CIVES INGENIERÍA" S.A. DE C.V.

ACTIVO

Activo Circulante

Deudores Diversos	\$19,358.00
Total Activo Circulante	19,358.00

Total Activo

\$19,358.00

CAPITAL

Capital Social

\$50,000.00

Resultado de Ejercicios Anteriores

(39,792.00)

Resultado del ejercicio

9,150.00

Total Capital

\$19,358.00

Total Pasivo y Capital

\$19,358.00

C. MAURO ANTONIO AGUILAR FABELA.

Rúbrica.

C. JOSÉ RÍOS HURTADO.

Rúbrica.

4726.-Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v2.

CONVOCATORIA

**SOCIEDAD MÉDICA "HOSPITAL ESPERANZA REYNOSA",
S.A. DE C.V.**

Cd. Reynosa, Tam.

Con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y décimo séptimo de los estatutos sociales, el Señor Dr. Andrés Moreno Pecina, Administrador único de SOCIEDAD MÉDICA "HOSPITAL ESPERANZA REYNOSA", S.A. DE C.V., convoca (en primera convocatoria) a los accionistas de dicha Sociedad a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 04 de Noviembre de 2008, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Veracruz No. 542, Colonia Rodríguez en Reynosa, Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discutir, y aprobar en su caso, la modificación a los estatutos de la Sociedad.

- II. Asuntos generales.
- III. Lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Reynosa, Tamaulipas, a 15 de Octubre de 2008.

Atentamente.

Administrador único de
SOCIEDAD MÉDICA "HOSPITAL ESPERANZA
REYNOSA", S.A. DE C.V.

Dr. Andrés Moreno Pecina.

Rúbrica.

4928.-Octubre 23.-1v.

COPIA